

domingo 28 de agosto de 2022

El Ayuntamiento asume la propiedad de la casa-torre de Punta del Hidalgo legada por Inés Peraza de Ayala

“El municipio gana un espacio de enorme interés y posibilidades para el desarrollo de actividades y eventos”, asegura el alcalde



Casa Torre de la Punta del Hidalgo

El Ayuntamiento de La Laguna asumirá la propiedad de la casa-torre de Punta del Hidalgo, de acuerdo con la voluntad de Inés Peraza de Ayala, que en su testamento determinó que esta réplica de la conocida Torre del Conde de La Gomera pasara a ser de titularidad municipal. El Ayuntamiento tenía a su cargo la conservación y mantenimiento del lugar, pero ahora la Junta de Gobierno Local ha aprobado “tomar posesión y hacer uso” de la casa-torre, situada en el número 223 de la carretera general de Punta del Hidalgo. De igual modo, el órgano municipal ha aprobado inscribir en el Registro de la Propiedad el presente acuerdo.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, expresa su satisfacción “por que el inmueble que doña Inés

Peraza legó en su día a su pueblo pueda por fin revertir en los vecinos y vecinas de Punta del Hidalgo, como fue voluntad de esta mujer que tanto hizo por sus paisanos. El municipio de La Laguna gana un espacio de enorme interés y posibilidades para el desarrollo de actividades y eventos que enriquecerán la oferta del ocio en la Comarca Nordeste”.

Por su parte, el concejal de Hacienda y Servicios Económicos, Alejandro Marrero, explica que “el proceso para hacer efectiva la donación de doña Inés Peraza se ha visto complicado por la situación urbanística de la parcela, pero hemos logrado encontrar una solución para que la voluntad de la testamentaria no se dilate por más tiempo. Es un gran logro para los vecinos y vecinas de todo el municipio y de la Punta en particular”.

El legado de Inés Peraza fue aceptado por el pleno del Ayuntamiento en septiembre de 2004. Sin embargo, no se había materializado hasta ahora, por ser necesario proceder a una segregación de la parcela en la que se encuentra el inmueble antes de la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. No obstante dicha segregación no ha podido llevarse a cabo debido a que el PGOU vigente no lo permite, al encontrarse clasificado como suelo urbano no consolidado.

“Si bien el diciembre de 2020 el Ayuntamiento recibió de manos del albacea las llaves de la edificación para darle un uso sin coste de arrendamiento, y asumiendo los gastos de conservación, el Consistorio no podía asumir la titularidad por encontrarse los terrenos en una unidad de actuación en situación de reparcelación”, detalla Alejandro Marrero.

El acuerdo de la Junta de Gobierno, explica el concejal, supedita la posesión y uso del bien a la condición de que el albacea haga la entrega formal del mismo, de manera que permita el otorgamiento de la escritura de propiedad y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento. Mientras tanto el consistorio inscribirá en el Registro de la Propiedad el acuerdo del Gobierno.

Al mismo tiempo la Gerencia Municipal de Urbanismo procederá a ejecutar de oficio el proceso de parcelación en el que se refiere al espacio que ocupa la casa-torre, para su separación de la finca matriz, lo que permitirá el otorgamiento de la escritura de propiedad e inscripción registral.

El legado de Inés Peraza ocupa una parcela de 425,30 metros cuadrados, de los que un total de 59,55 metros cuadrados corresponden propiamente a la casa-torre y el resto está destinado a accesos y jardines.